



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"  
"Año del Fortalecimiento de la Identidad Cultural en la Región de Pasco y los  
400 años de la Iglesia Matriz de villa de Pasco"



# Resolución de Alcaldía

N° 0183-2022-ALC-MDY-PASCO.

Yanacancha, 12 de marzo de 2022.

## EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANACANCHA

### VISTO:

Que, mediante Memorando de Alcaldía N° 0227-2022-ALC/MDY-PASCO, de fecha 11 de julio de 2022, Carta N° 223-2022-GM-MDY/PASCO, de fecha 11 de julio de 2022 de la Gerencia Municipal, Informe Legal N° 183-2022-MDY-A-GM/GAJ, de fecha 08 de julio de 2022, de la Gerencia de Asesoría Jurídica, Informe N° 294-2022-GM-MDY-PASCO, de fecha 07 de julio de 2022, de la Gerencia de Desarrollo Social, Oficio N° 021-2022-MIMP-PNAURORA/CEM-PASCO/PROMOCIÓN, de fecha 16 de junio de 2022 sobre el Reconocimiento y felicitación a los participantes que contribuyen en ponencias y participaciones en la lucha por la erradicación de la violencia contra la mujer, y ;

### CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 30305 - Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Estado, establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobiernos, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, conforme a lo dispuesto en el inc. 6) del artículo 20, concordante con lo dispuesto en el artículo 43° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, prescriben como una de las atribuciones del Alcalde la de dictar Resoluciones de Alcaldía y por la cuales aprueba y resuelve, los asuntos de carácter administrativo;

Que, el artículo 38° de la norma citada, señala que el ordenamiento jurídico de las municipalidades está constituido por las normas emitidas por los órganos de gobierno y administración municipal de acuerdo al ordenamiento jurídico nacional y que las normas y disposiciones municipales se rigen por los principios generales del derecho administrativo;

Que, de conformidad con lo prescrito en el artículo 11° del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de las Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía económica y administrativa en asuntos de su competencia, la misma que se traduce en el ejercicio de actos de gobierno, administrativos y de administración con estricta sujeción al ordenamiento jurídico vigente;

Que, es política de la Municipalidad Distrital de Yanacancha, reconocer, agradecer, felicitar valorar y estimular la loable actividad realizada por diversas personas e instituciones dentro de la Jurisdicción del Distrito de Yanacancha;

Que, la Municipalidad Distrital de Yanacancha tiene como uno de sus propósitos reducir la violencia de la mujer e integrantes del grupo familiar realizando trabajos estratégicos, asimismo el Colectivo de Hombres por la Igualdad es una estrategia comunitaria del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMP), que busca que los hombres disminuyan su tolerancia frente a la violencia a través de un cambio de creencias y actitudes, que permitan reflexionar y conocer alternativas no violentas para manejar las diversas situaciones de la vida cotidiana, por ello



República del Perú

**"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"**  
**"Año del Fortalecimiento de la Identidad Cultural en la Región de Pasco y los 400 años de la Iglesia Matriz de villa de Pasco"**

002006

Municipalidad Distrital de Yanacancha

nuestra entidad edil y el programa en mención han venido trabajando conjuntamente de manera estratégica para erradicar la Violencia contra la Mujer e Integrantes del Grupo Familiar;

Que, mediante Oficio N° 021-2022-MIMP-PNAURORA/CEM-PASCO/PROMOCIÓN, de fecha 16 de junio de 2022, el Centro de Emergencia Mujer de Pasco y la Intervención Comunitaria Hombres por la Igualdad solicita la emisión de Resolución de reconocimiento a los integrantes del Colectivo de Hombres por la Igualdad del Distrito de Yanacancha;



Que, mediante Informe Legal N° 0183-2022-MDY-A-GM/GAJ, de fecha 08 de julio de 2022, el Gerente de Asesoría Jurídica concluye desde el punto de vista "vista la documentación conforme al análisis corresponde emitir acto resolutorio, a fin de reconocer y felicitar a los participantes que contribuyeron en ponencias, participación por la lucha por la erradicación de la violencia en contra de las mujeres";

Que, mediante Carta N° 223-2022-GM-MDY/PASCO, de fecha 11 de julio de 2022, el Gerente Municipal, solicita emitir Resolución de Alcaldía, con respecto al reconocimiento y felicitación a los participantes que contribuyeron en ponencias y participaciones en la lucha por la erradicación de la Violencia Contra la Mujer e Integrantes del Grupo Familiar;

Que, mediante Memorando N° 227-2022-ALC/MDY-PASCO, de fecha 11 de julio de 2022, el despacho de alcaldía, ordena emitir Acto Resolutorio para el reconocimiento y felicitación a los participantes que contribuyeron en ponencias y participaciones en la lucha por la erradicación de la Violencia Contra la Mujer e Integrantes del Grupo Familiar;

Por las consideraciones expuestas y en uso a las atribuciones conferidas por el numeral 6) del Artículo 20° y Artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. – RECONOCER Y FELICITAR**, a los miembros del Colectivo, denominado "Hombres por la Igualdad" del Distrito de Yanacancha, quienes contribuyeron en ponencias y participaciones en la lucha por la erradicación de la Violencia Contra la Mujer e Integrantes del Grupo Familiar – AURORA, quienes están conformado por los siguientes integrantes:

APELLIDOS Y NOMBRES	DNI
CABELLO MILLA, William Henry	70871668
CHALLAPA LIMAS, Gianfranco David	71713755
CIRIACO LEÓN, Lenin Lincol	71551293
DAGA NAJERA, Felix Meceдонio	75016459
DIONICIO RECINAS, Javier Alex	45599785
ESTRELLA MALPARTIDA, James Bond	43283778
HUAMÁN HILARIO, Cristian	71788937
SANTIAGO CÓRDOVA, Franck Julio	72720788
TICLLACURI ENRIQUEZ, Daniel	74690590
VALERIO JARA, José Luis	71255585
VEGA POMA, Anghelo Smith	74127784
ZILA VELASQUE Jean Pierre	73032419
GUZMAN ALEJANDRO, Brayner	76304987
ESTARES PORRAS, Luis Arturo	10577860
MARQUEZ BERROCAL, Anthony	40367786
EGUSQUIZA VILLANUEVA, Juan Carlos	04070963
RARAZ OTRERA, Carlos Eduardo	41636890
POMA FAUSTINO, Hordan Samuel	46688675
SOTO MEDRANO, Paul Heleno	04074790





República del Perú

**"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"**  
**"Año del Fortalecimiento de la Identidad Cultural en la Región de Pasco y los 400 años de la Iglesia Matriz de villa de Pasco"**



Municipalidad Distrital de Yanacancha

HUARI ZENTENO, Julio Cesar	40939559
VALLADARES GARAY, Raul Narciso	04082867
REQUIS ECHEVARRIA, Jorge Luis Cesar	70766317
SOLIS ADRIANZEN, Jose Martin	04085543
VICUÑA AQUINO, Paul Mitchell	21122525
ZENAYUCA LANASCA, Medardo	04044809
VEGA RIVERA, Renzo Lee Piter	72305699
ATENCIO CARHUARICRA, Angel Alcides	73446901
MONAGO ZACARIAS, Henry Erick	71775182

**ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR**, a la Gerencia Municipal, Secretaria General, Gerencia de Desarrollo Social, y otras conforme a sus funciones, realizar los trámites correspondientes para el cumplimiento de la presente Resolución.

**ARTICULO TERCERO. - NOTIFICAR** La presente Resolución a los Órganos competentes, y personas reconocidas, para su conocimiento y fines pertinentes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



RECIBIDO  
8 JUL 2015

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANACANCHA  
PASCO

*Econ. Omar Raúl Raraz Pascual*  
ALCALDE

